

Proyecto ejecutado por:



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED NACIONAL DE CASAS
REFUGIO PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

1

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia, establecida en la Ley 2215 de 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO	¡LIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia". Exp. 2024QdV00001
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	12 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. (principalmente) con acciones puntuales en Cauca y Valle del Cauca.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Componente 1. Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de la violencia de género con un enfoque interseccional. Act. 1.4. Fortalecer los servicios de protección y atención (las y los operadores de la ruta) a las víctimas de la violencia de género con un enfoque interseccional. Rubro del POA: A.25 Asistencias Técnicas.
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Profesionales en ciencias sociales, humanas y/o de la salud, preferiblemente con formación de posgrado, especialización, maestría o doctorado, en temas afines al objeto de la contratación.

Financiado por:



Implementado por
giz
Berliner Technologie
Cooperation
Zusammenarbeit (BTZ) GmbH



2. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de publicación	Jueves 10 de abril de 2025
Fecha límite para la recepción de las candidaturas/hojas de vida	Lunes 21 de abril de 2025
Listado de personas que cumplen los requisitos	Lunes 28 de abril de 2025
Observaciones	Martes 29 y miércoles 30 de abril de 2025
Listado definitivo de cumplimiento de requisitos	Viernes 02 de mayo de 2025
Evaluación de las candidaturas Valoración de las candidaturas - formación, experiencia y entrevista.	Del lunes 05 a viernes 09 de mayo de 2025
Resultados preliminares del proceso	Lunes 12 de mayo de 2025
Reclamaciones	Martes 13 de mayo de 2025
Listado definitivo seleccionada/o	Jueves 15 de mayo de 2025

3. INTRODUCCIÓN.

El proyecto ¡LIBRES! para *fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia*, a desarrollarse en 3 años, es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada en la lucha contra las violencias basadas en género y violencias por prejuicio. En este sentido, la **delegación de la Unión Europea, AECID, Expertise France y GIZ** participan en este esfuerzo conjunto, de la mano con el **Ministerio de Igualdad y Equidad**, quien está liderando la ejecución del proyecto, conforme acuerdos y condiciones previas establecidas entre las partes, según resolución de concesión de subvención con Expediente 2024QdV00001.

En la ejecución del proyecto, el **Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial** (en adelante, el FONDO) actúa como agente financiero del Ministerio de

Financiado por:



Proyecto ejecutado por:



Igualdad y Equidad. Este Fondo es un Patrimonio Autónomo sin personalidad jurídica, constituido en virtud de un contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad (Fideicomiso). El FONDO opera únicamente bajo las instrucciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme al artículo 72 de la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1896 de 2023, siendo este un vehículo de contratación que permite desarrollar proyectos y programas con mayor eficiencia y un ámbito de control mucho más directo y especializado. Bajo estas premisas, el FONDO ejecuta los recursos del proyecto en los componentes acordados entre las partes.

3

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía, la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca, fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género y por prejuicio, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, de población LGBTIQ+, y organizaciones feministas para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el **primero**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el **segundo**, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el **tercero**, dirigido a fortalecer las alianzas público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el **cuarto**, relacionado con coordinación, gestión y plan de comunicaciones.

Financiado por:





El **primer componente**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional, plantea el acompañamiento y apoyo a la gestión de y desde las entidades gubernamentales del orden nacional y municipal para cualificar los procedimientos, rutas de atención y generar una mayor coordinación entre las entidades (en relación nacional – territorial). Para tal efecto, se ha previsto el desarrollo de las siguientes grandes actividades: creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, apoyo al mecanismo articulador del orden nacional y territorial para el abordaje integral de la lucha contra la VbG; apoyo a la inclusión del enfoque de género en el ciclo de planificación y presupuestación para la lucha contra las VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; apoyo a los sistemas de información sobre VbG en Colombia; fortalecimiento y/o puesta en marcha del sistema de información de comisarías de familia; fortalecimiento de las capacidades para garantizar el acceso a la justicia en casos de VbG y violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+; y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+ y redes de la sociedad civil para luchar contra las VbG y las violencias por prejuicio.

En el marco de tales actividades se ha previsto la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, en consonancia con la Ley 2215 de 2022 por medio de la cual se establecen las Casas Refugio, definiéndolas como *“sitios de acogida temporales, dignos y seguros para la protección y atención integral de las mujeres que son víctimas de los diferentes tipos y formas de violencia, y a sus hijos e hijas si los tienen. Además, se realizan asesorías y asistencias técnico-legales, acompañamiento psicosocial, psicopedagógico y ocupacional gratuito, garantizando la interrupción del ciclo de violencia y facilitando la reconstrucción de sus proyectos de vida, su autonomía y empoderamiento”*.

Esta Ley, indica su ámbito de aplicación en el artículo 6° sobre la organización, funcionamiento, aplicación de las Casas de Refugio, señalando que, serán administradas en virtud de lo ordenado por la Ley 1257 de 2008 por los Entes Territoriales, quienes deberán dar cumplimiento a los lineamientos generales que dictaminó el Gobierno Nacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ahora, Viceministerio de las Mujeres, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Además, en materia concreta, el artículo 12, indica que: *“La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer promoverá la consolidación institucional de una Red nacional de Casas de Refugio como un espacio articulado de diálogo, intercambio de experiencias, análisis, incidencia e*

Financiado por:



Proyecto ejecutado por:



integración, para la promoción, la atención integral, la protección y la restitución de los derechos humanos de las mujeres que han sufrido diferentes formas y tipos de violencia”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), Ley 2994 de 2023, en la Sección I del Capítulo VIII, establece la creación del Sistema Nacional de Registro de Violencias Basadas en Género, resaltando la importancia de dar seguimiento a las medidas de protección contempladas en la Ley de Casas Refugio (Ley 2215 de 2022), específicamente en su artículo 343. El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género, establece la creación de un mecanismo que debe asegurar el seguimiento a las medidas de protección, atención y estabilización definidas por la Ley de Casas Refugio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y reconociendo que la violencia contra las mujeres ha sido una problemática histórica y estructural, avanzar hacia su completa eliminación depende de diversos factores y acciones que propicien una solución integral, garantizando el derecho de todas las mujeres, sin distinción alguna, a vivir libres de violencia. En este sentido, la creación y puesta en marcha de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros constituye un elemento clave para avanzar en este objetivo; así mismo, el Viceministerio de las Mujeres como entidad armonizadora del modelo de atención de Casas Refugio está en la obligación de garantizar el buen funcionamiento de la Red Nacional. Cabe anotar que, pese a la expedición de la Ley 2215 en 2022, la Red aún no se ha creado.

El proyecto ¡LIBRES!, entonces, se ha propuesto brindar asistencia técnica para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de Casas Refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros; cabe anotar que, esta asistencia no puede ser realizada por personal de planta del Ministerio de Igualdad y Equidad, pues, existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para el desarrollo de las actividades requeridas. La creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional exige el acompañamiento de una persona profesional con comprensión profunda de las dinámicas sociales, culturales, psicológicas y estructurales que sustentan las violencias contra las mujeres en sus distintas formas. Por esta razón, se justifica la necesidad de contratar una persona **profesional con formación en ciencias sociales, humanas o de la salud**, teniendo en cuenta que, dichos perfiles aportan el enfoque interdisciplinario necesario para: analizar contextos sociales y culturales desde una perspectiva crítica y de derechos humanos; integrar enfoques diferenciales de género, étnico, territorial, y antirracista, con una mirada interseccional que reconozca la diversidad de experiencias y realidades; aplicar conocimientos técnicos en la formulación de marcos normativos y protocolos de atención que respondan a estándares nacionales e internacionales. Dicho perfil, ofrece mayores posibilidades para articular acciones en torno al diseño de estatutos, reglamentos internos o planes estratégicos

Financiado por:



Implementado por
giz
Beratung | Projektmanagement | Zusammenarbeit

Proyecto ejecutado por:



de estructuras y espacios de concertación que trabajan de manera conjunta en torno a objetivos comunes.

El acompañamiento a la Red Nacional no solo exige conocimiento técnico, sino también sensibilidad y **experiencia específica** en temas relacionados con la prevención de todas las formas de violencia, gestión de atención integral, protección y acceso de las víctimas a la justicia, por lo que, la formación académica y experiencia en cualquiera de estas áreas (sociales, humanas o de la salud) resulta esencial para asegurar la pertinencia, efectividad e impacto de las acciones propuestas en este documento. Acorde con lo planteado, la experiencia acumulada en el acompañamiento a espacios de discusión y concertación, elaboración de instrumentos, guías y metodologías relacionadas con los derechos de las mujeres, se constituirá en garantía para lograr el objeto del contrato. Ahora bien, dado el nivel de complejidad técnica, política e interinstitucional que implica el acompañamiento a la Red Nacional, se requiere que la persona profesional que asuma esta responsabilidad cuente con una experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de acciones relacionadas, de tal manera que, no solo cuente con los conocimientos teóricos, sino también, una trayectoria comprobada en procesos similares.

6

5. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

5.1. METODOLOGÍA

La persona profesional contratada deberá implementar las acciones y procesos aprobados por el Ministerio de Igualdad y Equidad establecidos para alcanzar los objetivos de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en cuatro momentos: **primero**, diseño de una propuesta metodológica para el desarrollo del contrato con base en experiencia y conocimientos previos sobre el tema, así como, reuniones y encuentros con personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social, y demás que se consideren necesarias; **segundo**, formulación de propuesta para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, con ejercicios de socialización y retroalimentación hasta la aprobación de los documentos finales de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento, esto incluye desplazamientos hasta los departamentos del Cauca y Valle del Cauca; **tercero**, conformación de la Red Nacional casas refugio, de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, sesiones de puesta en marcha; **cuarto**, puesta en marcha del plan estratégico de funcionamiento y consolidación de la red.

Financiado por:



Implementado por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Proyecto ejecutado por:



5.2. OBLIGACIONES Y PRODUCTOS/ENTREGABLES

La persona profesional contratada deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar. A continuación, se especifican las obligaciones y entregables mínimos esperados:

7

Obligación 1.

Realizar una **Propuesta Metodológica** dirigida a la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia.

Actividades mínimas a realizar:

- 1.1. Elaborar un Plan de Trabajo.
- 1.2. Elaborar Propuesta Metodológica preliminar para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- 1.3. Apoyar al equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la citación y sesión de socialización al Ministerio de Salud y Protección Social para la socialización y retroalimentación de los documentos elaborados.
- 1.4. Socializar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica preliminar al Ministerio de Salud y Protección Social, recogiendo observaciones y sugerencias.
- 1.5. Ajustar Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 1.6. Consolidar la información de identificación de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros con que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, retroalimentarlo o complementarlo. Esto implica contacto con secretarías de las mujeres, enlaces de género y alcaldías, entre otras.

Productos y/o entregable 1:

a. Documento en formato digital con **Plan de Trabajo**. Debe incluir como mínimo:

- * Objetivo y metas a alcanzar para lograr el objeto del contrato.
- * Cronograma detallado de actividades específicas que contemplen fechas de entrega, revisión, ajustes y entregas definitivas de los documentos, así como fechas de los encuentros con las funcionarias/os de las casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros y trabajo individual, seguimiento y responsabilidades, teniendo en cuenta los tiempos y entregables acordados, de tal manera que asegure una gestión eficiente y seguimiento adecuado del progreso.

Financiado por:



Implementado por
giz
Beratung | Projektmanagement
Zusammenarbeit mit der Welt

Proyecto ejecutado por:



b. Documento en formato digital con **Propuesta Metodológica** para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros. Debe incluir como mínimo:

- * Justificación de las actividades a desarrollar.
- * Herramientas pedagógicas, de comunicación y acompañamiento a utilizar.
- * Mecanismo de seguimiento al progreso de las actividades.
- * Posibles riesgos y mitigación.

c. Documento en formato digital que contenga **la caracterización e identificación** de las casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros a nivel nacional para mujeres víctimas de violencia, que debe contener mínimo la siguiente información:

- * Contacto de la persona que coordina la medida de atención.
- * Qué institución, organización o entidad ejecuta la medida.
- * Ubicación geográfica: municipio, distrito o departamento.
- * Financiamiento: origen de los recursos de funcionamiento.
- * Equipos profesionales y personas que hacen posible su funcionamiento.
- * Modelo de atención.
- * Capacidad de atención.
- * Tiempo de funcionamiento.

Otra información que la persona contratada considere relevante o se definan en las reuniones con los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad y del Ministerio de Salud y Protección Social.

En la reunión de socialización de documentos al Ministerio de Igualdad y Equidad y al Ministerio de Salud y Protección Social, la persona contratada deberá recoger observaciones y sugerencias.

Tiempo de entrega:

Mes 2 a partir del inicio del contrato.

Obligación 2.

Diseñar la **primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones** para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

Financiado por:



Implementado por
giz
Beratung | Projektmanagement
Zusammenarbeit mit dem
Zusammenhalt ist die Stärke

Proyecto ejecutado por:



Actividades mínimas a realizar:

- 2.1. Elaborar primera propuesta de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- 2.2. Consolidar y analizar memorias de las sesiones de presentación de los documentos con el equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social y demás que se consideren necesarias.

9

Productos y/o entregable 2.

a. Documento en formato digital que contenga **la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento** (incluyendo plan de acción para el primer año) **y recomendaciones** para la creación, puesta en marcha y consolidación de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

Debe incluir como mínimo:

- * Propuesta de estatutos de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- * Propuesta de reglamento interno de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- * Propuesta del Plan Estratégico de funcionamiento de Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- * Formatos, rutas, protocolos u otros que pueden ser propuestos o sugeridos por la persona contratada.

b. Documento en formato digital que contenga las **memorias de socialización de la primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento y recomendaciones** con los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social y demás que se consideren necesarias.

Debe incluir como mínimo:

- * Actas/memorias de las sesiones de socialización de los documentos donde se evidencien las sugerencias, comentarios, ajustes sugeridos.
- * Listados de asistencia.

Tiempo de entrega:

Mes 4 a partir del inicio del contrato.

Financiado por:



Proyecto ejecutado por:



Obligación 3.

Elaborar **Versión ajustada de estatutos, reglamento interno y plan estratégico** socializada y retroalimentada en sesiones nacionales o regionales virtuales y presenciales con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

10

Actividades mínimas a realizar:

- 3.1. Apoyar la citación a los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- 3.2. Elaborar la metodología de las sesiones de socialización y retroalimentación con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, que tendrá como objetivo presentar la propuesta de la Red Nacional de Casas Refugio y recibir sugerencias, retroalimentación, etc.
- 3.3. Realizar los encuentros nacionales, virtuales y presenciales que considere necesarios con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, para consolidar con las recomendaciones, ajustes y sugerencias las versiones finales de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional.
- 3.4. Ajustar propuesta de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento socializado y retroalimentado a nivel nacional.

Productos y/o entregable 3:

a. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación y actas de sesiones de socialización y retroalimentación** realizadas con los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, indicando observaciones, sugerencias y ajustes sugeridos, registros de asistencia y fotográfico.

Aspectos mínimos a tener en cuenta:

* En las sesiones, la persona contratada deberá recoger observaciones, sugerencias y ajustes propuestos por las personas participantes, que deberán ser incluidos en la versión final de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional.

b. Documento en formato digital con **propuesta de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento** ajustado a partir de las sesiones de socialización y

Financiado por:



Implementado por
giz
Beratung | Projektmanagement
Zusammenarbeit mit der Welt

Proyecto ejecutado por:



retroalimentación, incluyendo formatos, rutas, protocolos u otros que se establezcan en las sesiones.

c. Documento en formato digital que contenga **Acta de aprobación de la versión final de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento** por parte de los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad y del Ministerio de Salud y Protección Social.

11

Aspectos mínimos a tener en cuenta:

* La versión de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento surgida a partir de las sesiones de socialización y retroalimentación, una vez aprobadas por las personas que asistieron a las sesiones, debe quedar acta de dicha decisión y aceptación de esta propuesta.

Tiempo de entrega:

Mes 6 a partir del inicio del contrato.

Obligación 4.

Apoyar el equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la realización del **evento de Lanzamiento de la Red Nacional** de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

Actividades mínimas a realizar:

- 4.1. Apoyar al equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad en la preparación y citación para el evento de lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- 4.2. Elaborar la propuesta metodológica del evento de lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- 4.3. Acompañar la realización del evento de lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.
- 4.4. Elaborar las memorias del evento de lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

Productos y/o entregable 4:

a. Documento en formato digital que contenga **proceso de citación** a los equipos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con medida de atención de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros para el evento de lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros.

Financiado por:



Implementado por
giz
Berliner Technologie
Cooperation
Zusammenarbeit (BZ) GmbH

Proyecto ejecutado por:



b. Documento en formato digital que contenga **propuesta metodológica del evento de Lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros**. Esta propuesta deberá ser acordada y definida en su versión final con el equipo de Ministerio de Igualdad y Equidad y Ministerio de Salud y Protección Social.

12

c. Documento en formato digital que contenga **memoria del evento de lanzamiento de la Red Nacional de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros**.

Tiempo de entrega:

Mes 8 a partir del inicio del contrato.

Obligación 5.

Acompañar la **puesta en marcha del plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional** de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros incluyendo sesiones de asistencia técnica, intercambios de experiencias, entre otras identificadas en el plan. Elaborar de manera participativa **una propuesta de seguimiento al plan de funcionamiento** en ejecución.

Actividades mínimas a realizar:

5.1. Realizar mínimo 8 sesiones virtuales durante los últimos 5 meses del contrato con la Red Nacional de casas refugio para poner en marcha el cronograma del plan estratégico de funcionamiento y la propuesta de seguimiento.

5.2 Realizar las sesiones virtuales acordadas con la Red Nacional, sobre: asistencias técnicas específicas, intercambio de experiencias, articulación interinstitucional, análisis situacional, acciones de incidencia, ruta de empleabilidad, recomendaciones para mejorar la garantía de la medida de atención.

5.3. Elaborar memorias de las sesiones virtuales en las que se contemplen retos, proyecciones, acciones a realizar.

5.4. Actualizar de manera participativa y continua la propuesta de seguimiento al plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional.

Productos y/o entregable 5, 6, 7:

a. Documentos en formato digital que contengan **proceso de citación y actas de sesiones** de trabajo realizadas con la Red Nacional de Casas Refugio.

Financiado por:



Implementado por
giz
Berliner Technologie
Cooperation
Zusammenarbeit (BTZ) GmbH

Proyecto ejecutado por:



b. Documentos en formato digital que contengan metodología utilizada en las sesiones con la Red Nacional de casas refugio.

c. Documentos en formato digital que contengan **avances en la ejecución del plan estratégico**, reflejados en la propuesta de seguimiento diseñada.

13

Aspectos a tener en cuenta:

* En las sesiones de trabajo, la persona contratada deberá recoger observaciones y sugerencias incluyéndolas en las sesiones siguientes.

* El último entregable debe incluir valoración de la Red Nacional sobre el proceso desarrollado en el marco del contrato y recomendaciones a tener en cuenta para la continuidad de su operación.

Tiempo de entrega:

Mes 9 a partir del inicio del contrato.

Mes 10 a partir del inicio de contrato.

Mes 12 a partir del inicio del contrato.

Durante la ejecución del contrato, se proponen otras actividades, tales como:

1. **Propiciar espacios de concertación y coordinación**, que sean necesarios, con personal asignado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, que asegure la relevancia y adecuación de los contenidos de los estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento.
2. **Propiciar retroalimentación continua** con personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social y quiénes, además, se considere necesario.
3. **Cumplir los plazos de la entrega de productos**, asegurando la entrega oportuna de documentos, la realización de reuniones, encuentros, jornadas de trabajo o de socialización según el cronograma de trabajo aprobado por el contratante y las acordadas en el desarrollo del contrato.
4. **Asistir a las reuniones** citadas por el Ministerio de Igualdad y la coordinación del proyecto.

Nota 1. Los entregables relacionados anteriormente deben ir acompañados de un informe de gestión que dé cuenta el desarrollo de las actividades incluyendo ayudas memoria, listados de asistencia y demás documentos generados, cuando sea necesario.

Financiado por:



Proyecto ejecutado por:



5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto asignado para esta contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**. El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para la ejecución de reuniones y jornadas de socialización presenciales en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

14

El FONDO a cargo de la administración de recursos del proyecto, desembolsará a la persona contratada el valor de este contrato en siete (7) pagos, cada uno, contra entrega de los productos y/o entregables, previa aprobación por parte de él o la supervisora del contrato delegada por el Ministerio de Igualdad y Equidad, acompañado de los documentos solicitados por el FONDO para este fin.

No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Valor de pago
1.	Producto 1. Documentos que contengan: plan de trabajo, propuesta metodológica, caracterización e identificación de las casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros a nivel nacional.	Mes 2	\$9.000.000,00
2.	Producto 2. Documentos que contengan: primera versión de estatutos, reglamento interno, plan estratégico de funcionamiento de la Red Nacional y memorias de su socialización con los equipos del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social y demás que se consideren necesarias.	Mes 4	\$13.000.000,00
3.	Producto 3. Documentos que contengan: proceso de citación a los equipos de casas refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros, actas de sesiones de socialización retroalimentación realizadas, y propuesta con ajustes a estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento. Acta de aprobación final de estatutos, reglamento interno y plan estratégico de funcionamiento.	Mes 6	\$13.000.000,00
4.	Producto 4. Documentos que contengan: proceso de citación para el evento de lanzamiento de la Red Nacional,	Mes 8	\$13.000.000,00

Financiado por:



Implementado por
giz
Beratung | Projektmanagement
Zusammenarbeit mit der Welt

Proyecto ejecutado por:



No. Pago	Entrega productos	Tiempo estimado de entrega	Valor de pago
	propuesta metodológica del evento de lanzamiento y memorias del evento de lanzamiento.		
5.	Producto 5. Documentos que contengan: proceso de citación, metodología utilizada en las sesiones realizadas con la Red Nacional y avances en la ejecución del plan estratégico.	Mes 9	\$7.000.000,00
6.	Producto 6. Documentos que contengan: proceso de citación, metodología utilizada en las sesiones realizadas con la Red Nacional y avances en la ejecución del plan estratégico.	Mes 10	\$7.000.000,00
7.	Producto 7. Documentos que contengan: proceso de citación, metodología utilizada en las sesiones realizadas con la Red Nacional y avances en la ejecución del plan estratégico. Valoración de la Red Nacional sobre el proceso y recomendaciones	Mes 12	\$13.000.000,00

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

6. POSTULACIÓN.

La persona proponente deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación de la propuesta (**Anexo No.1**)
2. **Hoja de Vida**
(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1_Hoja_de_Vida_Nombre).
3. **Una (1) copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%**
(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 2_CC_Nombre).
4. **Una (1) copia de la tarjeta profesional (cuando aplique).**
(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 3_Tarjeta_Profesional_Nombre).
5. **Una (1) copia del diploma de estudios técnicos (cuando aplique).**
(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 4_Certificado_Estudios_Tecnico_Nombre)
6. **Una (1) copia del diploma de estudios profesionales.**

Financiado por:



Implementado por
giz
Berliner Technologie
Cooperation
Zusammenarbeit (BTZ) GmbH

Proyecto ejecutado por:



(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:
5_Certificado_Estudios_Profesional_Nombre).

7. **Una (1) copia del diploma de estudios de especialización, maestría y/o doctorado (cuando aplique).**

(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:
6_Certificado_Estudios_Especialización/Maestría/Doctorado_Nombre)

8. **Homologación de los títulos obtenidos en el exterior**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia **(si aplica)**.

(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:
7_Homologación_Títulos_Exterior_Nombre)

9. **Una (1) copia por cada experiencia laboral certificada en el que consten obligaciones laborales, fecha de ingreso y de retiro de la entidad.**

(Todos los certificados deben unirse en un solo archivo en PDF, en orden de ejecución de los contratos iniciando por el más antiguo y terminando con el más reciente).

(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 8_Certificados_Laborales_Nombre)

10. **RUT 2023.**

(NOMBRAR EL ARCHIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: 13_RUT_Nombre)

Nota 2. Todos los documentos deben ser enviados en un único correo electrónico.

Nota 3. Cada documento debe estar en formato PDF sin contraseñas de acceso.

Nota 4. No se deben adjuntar documentos no solicitados, como diplomas de cursos, conferencias, talleres, diplomados u otros, que no correspondan con los citados en el punto 6 de la presente convocatoria.

6.1. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

La persona proponente deberá allegar la documentación solicitada al correo prevencionvbg@minigualdad.gov.co indicando en el asunto: **PUESTA EN MARCHA DE LA RED NACIONAL DE CASAS REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.**

Nota 5. Se darán por desestimadas las postulaciones que se alleguen a **direcciones de correos electrónicos diferentes** al relacionado en el presente documento, que sean presentadas **fuera de los términos establecidos** en el calendario indicativo y que no especifiquen el **asunto en el correo.**

Financiado por:



Proyecto ejecutado por:



6.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES/PERFIL SOLICITADO

6.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Graduado
Pregrado	Profesional en ciencias sociales, humanas y/o de la salud.	Si

* En caso de titulaciones en el exterior debe ser por instituciones acreditadas y legalmente autorizadas en el extranjero.

6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	Luego de recibir el título profesional, demostrable de 5 años o más en temas relacionados con el objeto del contrato. Mínimo. 1 año de experiencia específica en: a) Promoción de los derechos de las mujeres y estrategias de prevención y/o atención a mujeres víctimas de violencia. b) Acompañamiento a acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias. c) Elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las Mujeres. d) Acompañamiento en estrategias de medidas de atención y/o protección a mujeres víctimas de violencia.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 6.2. de la presente convocatoria.

Financiado por:





Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	<p>Por títulos de postgrado especialización, maestría o doctorado relacionados con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u></p> <p>Por otros cursos y/o diplomados relacionados con el objeto del contrato <u>2 puntos por cada uno, hasta máximo 10 puntos.</u></p>	20
Experiencia	<p>Por años adicionales a los 5 solicitados, en temas iguales y/o afines con el objeto del contrato <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos.</u></p> <p>Por años adicionales, al año solicitado de experiencia específica, en: promoción de los derechos de las mujeres y estrategias de prevención y/o atención a mujeres víctimas de violencia; acompañamiento a acciones de promoción de los derechos de las mujeres y/o en estrategias de prevención de las violencias; elaboración de instrumentos, guías y/o metodologías prácticas en el marco de los Derechos de las Mujeres; y acompañamiento en estrategias de medidas de atención y/o protección a mujeres víctimas de violencia. <u>5 puntos por año, hasta máximo 30 puntos.</u></p>	50
Entrevista	<p>Se llevará a cabo entrevista de manera virtual o presencial en la ciudad de Bogotá, la cual tendrá un puntaje máximo de 30 puntos. Los criterios para asignación de puntaje se establecen según se indica a continuación:</p> <p>1) Conocimiento amplio sobre el estado actual de los lineamientos sobre Medidas de Atención a mujeres víctima de violencia. <u>0 hasta 8 puntos.</u></p> <p>2) Conocimiento amplio sobre el avance normativo nacional e internacional en Medidas de Atención y Protección, específicamente Casas Refugio, casas de acogida, albergues, refugios o servicios hoteleros. <u>0 hasta 7 puntos.</u></p> <p>3) Conocimiento y comprensión profunda de estructuras gubernamentales, políticas públicas, sistema de salud y justicia que intervienen en la prevención y atención de violencias contra las mujeres a nivel nacional y territorial. <u>0 hasta 7 puntos.</u></p> <p>4) Conocimiento práctico de acciones y estrategias para promover articulación interinstitucional e intersectorial con líderes/as y</p>	30



Proyecto ejecutado por:



Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
	tomadoras/es de decisiones para la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencia. <u>0 hasta 8 puntos.</u>	

*Se recomendará adjudicar el contrato al o la proponente con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que existe empate cuando dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje total al finalizar el proceso de evaluación. En estos casos, el Comité Evaluador será el encargado de seleccionar la persona proponente a contratar, aplicando los siguientes criterios de desempate, en el orden que considere pertinente:

- **Conocimiento y dominio de herramientas o metodologías específicas** que promuevan el trabajo colaborativo y la participación en escenarios colectivos de análisis y debate.
- **Publicaciones académicas o artículos de investigación** sobre temáticas relacionadas derechos humanos de las mujeres, políticas públicas para la prevención de las violencias contra las mujeres, violencias contra las mujeres, estrategias de prevención y atención a mujeres víctimas de violencia en revistas académicas, informes técnicos u otros medios reconocidos.
- **Profesionales con mayores barreras de acceso al empleo formal**, tales como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto armado, niñez, adolescencia, personas con discapacidad y población reincorporada, entre otros.

7.2. LISTADO DE POSTULANTES

El listado de postulantes será una herramienta clave en el proceso de adjudicación del contrato, ubicará a las personas postuladas según el puntaje obtenido en la evaluación. Este listado servirá para determinar a la persona proponente con el mayor puntaje, quien ocupará el primer lugar y será recomendado por el Comité Evaluador para la adjudicación del contrato.

Nota 6. En caso de que se presentase un único o única proponente a la convocatoria, o que al avanzar en el proceso de selección solo quedara una sola persona en el listado, el proceso seguirá avanzando tal como se ha previsto.

Financiado por:



Implementado por
giz
Berliner Technologie-
Cooperation
Zusammenarbeit (BTZ) GmbH

Proyecto ejecutado por:



7.3. ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador recomendará al Ministerio de Igualdad y Equidad – Viceministerio de las Mujeres la adjudicación del contrato a la persona proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación y que, por tanto, se encuentre en el primer lugar del listado. El Ministerio de Igualdad y Equidad instruirá al FONDO para que elabore el contrato con la persona proponente seleccionada. En el evento de no ser posible adjudicar a la persona proponente ubicada en primer lugar, por cualquier causal debidamente justificada, el Ministerio de Igualdad y Equidad – Viceministerio de las Mujeres quedará habilitado para instruir la contratación del siguiente en la lista.

20

En caso de que ninguna de las personas postulantes listadas acepte la adjudicación, el Ministerio de Igualdad – Viceministerio de las Mujeres, podrá proceder con la selección directa de un perfil que no se haya postulado en la presente convocatoria y continuar el trámite con el FONDO.

Una vez aceptada la adjudicación por parte de la persona proponente, el FONDO podrá realizar contratación directa.

7.4. FACULTAD DISCRECIONAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten proponentes o cuando el perfil no se ajuste a los requerimientos estipulados en los presentes términos de referencia.

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1 - Carta de Presentación de la Postulación

Financiado por:



Proyecto ejecutado por:



ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

21

Señores/as

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto

OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para "xxxxxxxxxxxxxxxx"*.

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presenté una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____

Nombre _____

C. C. No. _____ de _____

Financiado por:



Implementado por
giz
Berliner Technologie
Cooperation
Zusammenarbeit (BTZ) GmbH